

ABATOS S.A

El Triunfo, 02 de Febrero del 2014

Señor
GABRIEL ENRIQUE PINCAY AMEN
Ciudad.-

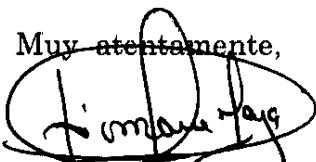
De mis consideraciones:

Cumplo en informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **ABATOS S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted, **PRESIDENTE** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado **EDUARDO FALQUEZ AYALA**, el 08 de Enero del 2004, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 16 de Febrero del 2004.

Muy atentamente,



~~Xiomara Dolores Moya Cisneros~~
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE **PRESIDENTE**, de la Compañía **ABATOS S.A.**, para lo cual he sido reelegido. Dejo constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de identidad # 091326034-5 Guayaquil, 02 de Febrero del 2014



GABRIEL ENRIQUE PINCAY AMEN
PRESIDENTE
CI# 091326034-5

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:5.869

FECHA DE REPERTORIO: 10/feb/2014

HORA DE REPERTÓRIO:13:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Febrero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía ABATOS S.A., a favor de GABRIEL ENRIQUE PINCAY AMEN, de fojas 6.205 a 6.207, Registro de Nombramientos número 1.965.

ORDEN: 5869

R N U B F P R E N T S C L U B D O B I N G *

* J E B N D V L K O C H V E N I S S 9 9 *

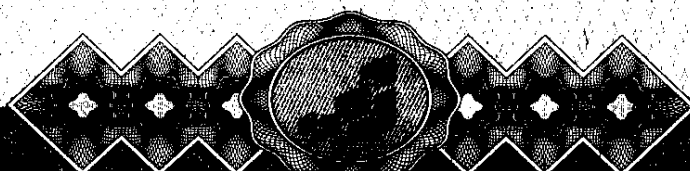
* 3 8 0 6 7 9 0 6 L U R N G U R E B U K S H *

Guayaquil, 12 de febrero de 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAGUIL

18 MAR 2014

RECIBIDO

Firma

y firma

[Handwritten signature]